

VISTO:

El expte. n° 0064601/13, por el cual la Sra. Decana informa la provisión de 17 cargos de Profesores Asistentes, dedicación simple, en el marco del Programa de mejoramiento de la Enseñanza en Odontología (PROMOD) y solicita la apertura de la convocatoria para la cobertura interna, según lo establece la Ord. 1/13, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 397/13 HCD se convoca a selección interna para cubrir dichos cargos;

Que el art. 2° de mencionada Resolución establece como condición para los aspirantes a los cargos PROMOD, que al momento de la inscripción, no pertenezcan a la planta docente de la Casa;

Que las Cátedras de Integral Niños y Adolescentes, Área Odontopediatría "A" y Área Ortodoncia "A", y Prostodoncia I "A", ya cuentan con personal seleccionado, producto del orden de mérito obtenido en selecciones internas vigentes, según lo dispuesto en el art. 14° de la Ord. n° 1/13 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que en las Cátedras de Biología Celular "A" y "B", Histología y Embriología "A", Anatomía A" y "B", Química Biológica "B" y Farmacología y Terapéutica "B" resultaron desiertas en su inscripción o inscriptos que no reunieron las condiciones establecidas en el art. 14 Ord.1/13 HCD;

Que se ha cumplido con lo dispuesto en la Ord. n° 1/13 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que a los fines de no alterar el normal desarrollo de las actividades docentes, es necesario realizar las designaciones de los profesionales propuestos por orden de meritos, a partir del 1 de marzo del corriente año; según las actas elaboradas por las comisiones evaluadoras convocadas para cada Cátedra (anexo Res. 397/13 HCD);

Que el orden de mérito obtenido en las selecciones internas en las diferentes Cátedras tiene una validez de dos años y figuran en el Acta correspondiente;

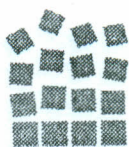
Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. n° 1.309/95 y la Res. de AFIP n° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General n° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General n° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, desde el 1 de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, en los cargos de PROFESORES ASISTENTES, dedicación simple (cod. 115), provenientes del Programa de Mejoramiento en la Enseñanza en Odontología, PROMOD, a los profesionales seleccionados según Ord. 1/13 HCD, que a continuación se detalla:

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba

1613 - 2013

**400
AÑOS****FO**Facultad de
Odontología

Cátedra	Nombre y Apellido	DNI/LEG.
Odontopediatría "A"	Od. Anabela MARTIN	27.218.673
Ortodoncia "A"	Od. Marianela MELANO	31.980.358
Prostodoncia I "A"	Od. Lucas Jorge ECHANDIA	31.705.242
Anatomía Patológica "B"	Od. Viviana María PALENA	21.693.799
Materiales Dentales	Od. Martín Santiago SAINZ AJÁ	30.327.279
Estomatología "A"	Od. Gerardo Marcelo GILLIGAN	32.239.723/ Leg. 47726
Prostodoncia III "A"	Od. Mario Agustín CABANILLAS	24.357.921/ Leg. 42083
Ortodoncia" B"	Od. Sofía Belén FORNERO	32.970.866
Práctica Profesional Supervisada	Od. Beatríz Viviana GONZALEZ	16.013.222
Práctica Profesional Supervisada	Od. Gabriel Eduardo RONDOLETTTO	20.872.718

ARTICULO 2º: Establecer la vigencia del orden de mérito por dos años, según cada caso, para la cobertura de otras eventuales vacantes en la misma Cátedra, siempre que los aspirantes permanezcan en ella, según el art. 14º de la Ord. 1/13 HCD, según el siguiente detalle:

Cátedra	Nombre y Apellido	vigencia
Odontopediatría "A"	3º Od. Verónica Nidia CARRASCO	al 24/04/2015 (expte.:0011030/13)
Prostodoncia I "A"	3º Od. María Lorena BADRA 4º Od. Ana Laura I. LAGNARINI 5º Od. Agustín Raúl RECALDE	al 6/11/2015 (expte. 0048356/13)
Estomatología "A"	2º Od. María Fernanda GALINDEZ COSTA	al 5/03/2016
Prostodoncia III "A"	2º Od. Teresa Azucena MOYANO 3º Od. Luciano PASSARINI 4º Od. María Fabiana ZAGAGLIA	al 5/03/2016
Ortodoncia" B"	2º Od. Ana Mariela SORUCO 3º Od. María Laura SAINZ AJA	al 5/03/2016
Práctica Profesional Supervisada (PPS)	3º Od. Claudia Alejandra VAZQUEZ 4º Od. Fernando José GARCIA GERLOS 5º Od. Roberto Enrique PAUSADA 6º Od. María Paula ORALLO DIAZ.	al 5/03/2016


ARTÍCULO 3º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los profesionales hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. n° 5/95 H.C.S. y la R.R. n° 1.309/95- cuya fecha constará en las actas de alta correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

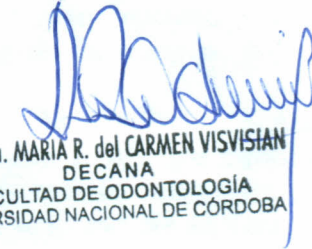
ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso a la fuente 11 - Apertura Programa 03-PROMOD.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:29
Mr/es